



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01018667- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-01018667- -UNC-ME#FCC por el cual Gabriel Raffa apoderado de Renault Argentina S.A., solicita se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la empresa, la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación, Sabrina Lazzarini, DNI 43.673.249.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través del IF-2023-00102414-UNC-SE#FCC se incorpora el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Córdoba y Renault Argentina S.A.

Que en orden #6 (IF-2025-01062057-UNC-SE#FCC) se incorpora la Escritura ciento veintinueve por el cual se le otorga Poder al Sr. Gabriel Esteban Raffa, DNI 25.250.595 para firmar toda clase de convenios y Acuerdos de índole Laboral.

Que la Empresa, a través de su apoderado, solicita en orden 6 que se celebre el Acuerdo de Pasantía con la estudiante Lazzarini por el plazo de doce (12) meses contado a partir del 10 de diciembre de 2025.

Que después de analizar la documentación presentada en tiempo y forma por la estudiante, el Secretario de Extensión de la Facultad considera que cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que en cumplimiento de lo establecido por la OHCS N° 1/2009, la docente Mgter. Virginia Armando, CUIL 27-23354993-8, se desempeñará como docente guía de la pasantía educativa por parte de la FCC.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando por doce (12) meses el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la comunicación, Renault Argentina S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Sabrina Lazzarini, DNI 43.673.249.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Renault Argentina S.A., y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Sabrina Lazzarini, DNI 43.673.249; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Prof. Mgter. Virginia Armando, CUIL 27-23354993-8, como Docente Guía -Ad Honorem- de la pasantía educativa en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión de esta Facultad a los fines de la registración y la notificación correspondiente. Oportunamente, archivar.